

Durante los últimos años, se han impartido diversas acciones formativas destinadas a capitanear los procesos de creación de empresas en el entorno fronterizo hispano-marroquí, y que puedan derivar en oportunidades de empleo para los habitantes de ambos lados de la frontera.

La puesta en marcha de la Escuela de Negocios, está cubriendo los objetivos planteados en el proyecto. En este sentido, y una vez incorporada la experiencia de seis años de gestión, se plantea la instrumentación de una nueva convocatoria anual, dirigida a entidades sin ánimo de lucro o sociedades especializadas en estas actividades formativas.

Asimismo el presente Programa se enmarca dentro de una estrategia global de fomento del empleo y del desarrollo local previsto para este año 2009, con una financiación exclusiva por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de sus Presupuestos destinado a la formación de nuestros jóvenes, como medio fundamental para la creación de empleo estable y altamente cualificado.

Los beneficiarios últimos de las acciones serán, en consecuencia, los jóvenes desempleados en general, con preferencia a aquellos que no superen los 30 años de edad, dado que la materialización del proyecto supondrá la creación de empresas y empleo.

Asimismo, y como novedad, estas acciones tendrán una beca indemnizatoria destinadas a ayudar a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y similares de los alumnos desempleados que participen en las acciones formativas.

Las presentes Bases han sido conocidas por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Empleo y Formación en sesión de fecha 16 de junio de 2009.

Con este fin, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como el articulado del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla gestionadas por Proyecto Melilla S.A. como ente instrumental (BOME nº 4.399 de 15 de septiembre de 2005) y artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, VENGO EN ORDENAR de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno:

**PRIMERO.-** La aprobación expresa y formal de las presentes bases reguladoras por las que se regirá la concesión de estas subvenciones, que se acompañan como ANEXO I

**SEGUNDO.-** Convocar públicamente, de forma extraordinaria, para el ejercicio de 2009, el régimen de subvenciones para la realización de acciones de formación especializada, cuyas principales características tengan un sello de innovación, tecnología y universalidad, que sirvan principalmente para formar expertos en el ámbito económico y en todas sus parcelas anexas.

**TERCERO.-** Estos programas se financiarán concargo a la partida N 2009 16 32309 63000, Ref. Intervención 09.09. 000598, el cual, para el ejercicio 2009, asciende a la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00€).

**CUARTO.-** Las solicitudes, tramitación y concesión de estas ayudas y subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en la legislación vigente para la Hacienda Local, la Ley General de Subvenciones y la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Reglamento por el que se rige el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., siéndole encomendada la gestión de dicho régimen de ayudas a Proyecto Melilla S.A.

**QUINTO.-** Dar publicidad en la debida forma a las presentes bases reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

#### ANEXO I

#### APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA AÑO 2009 PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA "ESCUELA HISPANO-MARROQUÍ DE NEGOCIOS".

**Artículo 1. Objeto de las subvenciones.** El objeto de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria es financiar la realización de acciones dirigidas a favorecer la formación especializada de diferentes colectivos previamente cualificados, principalmente postgraduados, cuya profesión y/o titulación, tenga relación con el desarrollo económico de nuestra Ciudad y su natural entorno fronterizo.